



**AGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA REGIONAL
DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS**

FUNCIÓN REGULADORA		PUBLICACIÓN				FECHA
Licenciamiento		ESTABLECIMIENTOS NACIONALES DE HOMEOPATICOS CERTIFICADOS CON BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA CON CORTE AL 30 DE MARZO DE 2016				Abr-16
NOMBRE	CIUDAD	DEPARTAMENTO	FECHA DE NOTIFICACIÓN		FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
LABORATORIOS GUSING E.U.	SOACHA	CUNDINAMARCA	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES 1.1. COMUNES 1.1.1. SÓLIDOS: POLVOS, GRANULADOS NO EFERVESCENTES, CÁPSULAS DURAS DE GELATINA Y TABLETAS SIN CUBIERTA E IMPREGNACIÓN DE TABLETAS SIN CUBIERTA. 1.1.2 SEMISÓLIDOS :CREMAS, UNGÜENTOS Y GELES. 1.1.3 LÍQUIDOS :SOLUCIONES EN FRASCOS, AMPOLLAS Y VIALES.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS 1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES NO NOSODES Y NO TINTURAS MADRES. 2. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS. 3. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE EFECTÚE EN LAS CONDICIONES EVALUADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS DE CONTROL DE CALIDAD Y PRODUCCIÓN, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO.</p>		PENDIENTE NOTIFICACION	PENDIENTE NOTIFICACION
LABORATORIOS HOMEOPATICO MERCY (DUPRAT & MERCY CIA. LTDA.)	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS Y LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES 1.1. COMUNES 1.1.1. LÍQUIDOS :SOLUCIONES, SUSPENSIONES Y EMULSIONES 1.1.2. SÓLIDOS: POLVOS NO EFERVESCENTES, CÁPSULAS DURAS DE GELATINA, COMPRIMIDOS Y TABLETAS SIN CUBIERTA. 1.1.3. SEMISÓLIDOS: CREMAS, UNGÜENTOS, GELES, ÓVULOS Y SUPOSITARIOS.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS 1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES Y NO TINTURAS MADRES 2. PARA LAS FORMAS SÓLIDAS ANTES DESCRITAS EL PROCESO INCLUYE LA IMPREGNACIÓN CON EL CONCENTRADO HOMEOPÁTICO. 3. EL ENVASE DE PRODUCTOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS ES REALIZADO EN FRASCOS DE VIDRIO PARA LÍQUIDOS Y PLÁSTICOS PARA SÓLIDOS Y SEMISÓLIDOS. 4. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS. 5. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE EFECTÚE EN LAS CONDICIONES EVALUADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS DE CONTROL DE CALIDAD Y PRODUCCIÓN, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO.</p>		2012-12-10	2017-12-24
LABORATORIO HOMEOPATICO ALEMAN LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES 1.1. MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS: 1.1.1. SÓLIDOS: POLVOS, GRANULADOS NO EFERVESCENTES Y TABLETAS SIN CUBIERTA. 1.1.2. SEMISÓLIDOS: CREMAS, UNGÜENTOS, GELES Y ÓVULOS. 1.1.3. LÍQUIDOS: SOLUCIONES, SUSPENSIONES Y EMULSIONES.</p> <p>2. ESTÉRILES 2.1. MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS: 2.1.1. LÍQUIDOS: SOLUCIONES PARENTERALES DE PEQUEÑO VOLUMEN ENVASADAS EN AMPOLLAS Y VIALES, Y SOLUCIONES OFTÁLMICAS ENVASADAS EN FRASCO GOTERO.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS, 1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES, NO TINTURAS MADRES. 2. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACÓPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA. 3. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MÁS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS SIMPLES PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACÓPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA. 4. LA ESTERILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS SE REALIZA POR FILTRACIÓN ESTERILIZANTE Y SUBSECUENTE LLENADO ASEPTICO. 5. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS. 6. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA, CON EL FIN DE QUE ÉSTE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO.</p>		2014-02-25	2019-03-11

LABORATORIO HOMEOPATICO LONDON LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS CON LOS PRINCIPIOS ACTIVOS Y LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES</p> <p>1.1. COMUNES.</p> <p>1.1.1. SÓLIDOS: TABLETAS SIN CUBIERTA Y POLVOS</p> <p>1.1.2. SEMISÓLIDOS: CREMAS, UNGÜENTOS, GELES Y ÓVULOS.</p> <p>1.1.3. LÍQUIDOS SOLUCIONES</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <p>1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES, NO TINTURAS MADRE.</p> <p>2. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.</p> <p>3. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MÁS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS SIMPLES A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.</p> <p>4. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS.</p> <p>5. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE ESTE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.</p>	2015-12-17	2021-01-04
MAGNOFARMA LTDA. PLANTA 2	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES</p> <p>1.1. COMUNES:</p> <p>1.1.1. SÓLIDOS: TABLETAS SIN CUBIERTA.</p> <p>1.1.2. SEMISÓLIDOS: GELES.</p> <p>1.1.3. LÍQUIDOS SOLUCIONES EN FRASCOS GOTEROS PARA ADMINISTRACIÓN POR VÍA ORAL.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <p>1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES, NO TINTURAS MADRES.</p> <p>2. PARA LAS FORMAS SÓLIDAS ANTES DESCRITAS EL PROCESO INCLUYE LA IMPREGNACIÓN CON EL CONCENTRADO HOMEOPÁTICO.</p> <p>3. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO SIMPLE: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO PREPARADO A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.</p> <p>4. MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO COMPLEJO: ES EL MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO OBTENIDO A PARTIR DE DOS O MÁS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS SIMPLES A PARTIR DE UNA SOLA CEPA HOMEOPÁTICA O TINTURA MADRE CONFORME A UNA DE LAS FARMACOPEAS OFICIALES EN COLOMBIA, QUE LO CONTENGA.</p> <p>5. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS.</p> <p>6. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE ESTE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR.</p>	2015-06-23	2020-07-08
FARMACEUTICOS BIOLÓGICOS HOMEOPATICOS FBH	CALI	VALLE DEL CAUCA	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES</p> <p>1.1. COMUNES</p> <p>1.1.1. LÍQUIDOS: SOLUCIONES ORALES (GOTAS, SOLUCIONES MADRES (MINERALES) Y JARABES).</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS</p> <p>1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES Y NO TINTURAS MADRES</p> <p>2. PARA LAS FORMAS SÓLIDAS ANTES DESCRITAS EL PROCESO INCLUYE LA IMPREGNACIÓN CON EL CONCENTRADO HOMEOPÁTICO.</p> <p>3. EL ENVASE DE PRODUCTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS ES REALIZADO EN FRASCOS DE VIDRIO PARA LÍQUIDOS Y PLÁSTICOS PARA SÓLIDOS.</p> <p>4. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS.</p> <p>5. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE EFECTÚE EN LAS CONDICIONES EVALUADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS DE CONTROL DE CALIDAD Y PRODUCCIÓN, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO.</p>	2012-12-14	2017-12-28

EVA PHARMA LABORATORIO Y FARMACIA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE TINTURAS MADRES (SOLUCIONES) Y MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS NO ESTÉRILES SIMPLES Y COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES 1.1. COMUNES: 1.1.1. SÓLIDOS: TABLETAS SIN CUBIERTA; CÁPSULAS DURAS DE GELATINA, GRANULADOS Y POLVOS. 1.1.2. SEMISÓLIDOS: CREMAS Y UNGÜENTOS. 1.1.3. LÍQUIDOS: SOLUCIONES Y SUSPENSIONES.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <p>1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES Y NO TINTURAS MADRES. 2. LA FABRICACIÓN DE LAS TINTURAS MADRES SE REALIZA EN EQUIPOS EXCLUSIVOS Y ÁREAS SEPARADAS A LAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS. 3. EL MATERIAL DE PARTIDA PARA LA FABRICACIÓN DE LAS TINTURAS MADRES CORRESPONDE A EXTRACTOS SECOS IMPORTADOS Y ESTANDARIZADOS. 4. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS. 5. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE EFECTÚE EN LAS CONDICIONES EVALUADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS DE CONTROL DE CALIDAD Y PRODUCCIÓN, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO.</p>	2011-09-07	2016-09-14
LABORATORIOS MINERALIN	MEDELLIN	ANTIOQUIA	<p>CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS SIMPLES Y/O COMPLEJOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1. NO ESTÉRILES 1.1. COMUNES 1.1.1. SÓLIDOS: POLVOS. 1.1.2. LÍQUIDOS: SOLUCIONES.</p> <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <p>1. COMUNES: SON PRINCIPIOS ACTIVOS NO SARCODES, NO NOSODES Y NO TINTURAS MADRES. 2. EL ANTERIOR CONCEPTO TÉCNICO, AUTORIZA ÚNICAMENTE LA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS ANTES DESCRITAS. 3. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA EN LAS CONDICIONES EVALUADAS Y CERTIFICADAS DURANTE LA PRESENTE AUDITORIA, RESPECTO A EQUIPOS, ÁREAS, PROCESOS PRODUCTIVOS, PERSONAL TÉCNICO PRINCIPAL O DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, DEBERÁN SER NOTIFICADAS AL INVIMA CON EL FIN DE ÉSTE EVALÚE Y VERIFIQUE SI SE REQUIERE UNA VISITA DE AMPLIACIÓN O VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 549 DE 2001 DEL MINISTERIO DE SALUD.</p>	2012-07-30	2017-08-13